



# **INFORME DE IMPACTO EN LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA**

**MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 DEL PLAN ESPECIAL DEL  
NUEVO HOSIPAL UNIVERSITARIO LA FE**

**Nuevo edificio de protonterapia  
Valencia**

**ANEXO VI**



merino y terrasa s.l.p.  
Mayo 2023

## **ÍNDICE:**

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS, NECESIDADES Y GRUPOS CONCRETOS DE LA INFANCIA SOBRE LOS QUE LA INICIATIVA PUEDE PRODUCIR ALGÚN IMPACTO .....</b>	<b>4</b>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS Y TIPOS DE FAMILIA SOBRE LOS QUE LA INICIATIVA PUEDE PRODUCIR ALGÚN IMPACTO.....</b>	<b>6</b>
<b>4. ANÁLISIS DEL IMPACTO.....</b>	<b>7</b>
<b>5. VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA FAMILIA.....</b>	<b>7</b>
<b>6. RECOMENDACIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA NORMA .....</b>	<b>7</b>
<b>7. ANEXO.....</b>	<b>8</b>

---

BORRADOE INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO  
(Modificación Puntual nº 3 del Plan Especial del Nuevo Hospital la Fe)

**EQUIPO REDACTOR:**



OSCAR TERRASA SALES  
***Dirección Técnica General***  
Arquitecto

**Equipo técnico:**

LOLA MERINO SANJUAN  
M<sup>a</sup> DESAMPARADOS GARCIA ESTEVE  
ANGEL IZQUIERDO CAMARASA  
ALICIA ZÚÑIGA SAIZ  
Arquitectos

PABLO MARTIN NAVARRO  
Técnico Urbanista

OSCAR I. TERRASA MERINO  
Ingeniero Industrial

ALBERTO RAMÓN COSÍN  
Abogado

CONSUELO GARCÍA RICART  
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

LUIS QUESADA MUELAS  
Geógrafo

## 1. INTRODUCCIÓN

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, cuyo literal expresa:

*"Artículo 6. Informes de impacto en la infancia y la adolescencia.*

*Los planes sectoriales y los proyectos normativos de la Generalitat incorporarán un informe de impacto en la infancia y la adolescencia que se elaborará por el departamento o centro directivo que propone el anteproyecto de ley o proyecto de norma, plan o programa, de acuerdo con las instrucciones y directrices que dicte el órgano competente en la materia, y deberá acompañar la propuesta desde el inicio del proceso de tramitación."*

Se procede a elaborar el presente Informe de Impacto en la Infancia y la Adolescencia

### 1.1. Denominación del Proyecto o norma

El proyecto objeto del Informe de Impacto en la infancia, en la adolescencia y la familia es la Modificación Puntual del Plan Especial del Nuevo Hospital la Fe de Valencia, cuyo destino es modificar el Plan Especial para permitir la construcción de un edificio que acoja un sistema de protonterapia cedido a la Generalitat Valenciana y de un aparcamiento en altura.

### 1.2. Órgano administrativo que la promueve

La Generalitat Valenciana promueve el siguiente Informe de Impacto de Género que acompaña a la Modificación nº 3 del Plan Especial del Nuevo Hospital la Fe.

### 1.3. Contexto o ámbito de actuación

El ámbito que comprende la modificación del Plan Especial del Nuevo Hospital la Fe es la manzana situada al este del ámbito del Plan Especial, concretamente en la zona noroeste del ámbito del Plan Especial en una manzana destinada a zona verde y aparcamiento.

#### 1.4. Objetivos generales del proyecto

El objeto de la modificación del Plan Especial del Nuevo Hospital la Fe es adecuar el planeamiento vigente a fin de que sea viable la implantación de un nuevo edificio dotacional sanitario que acoja las instalaciones de un sistema de protonterapia cedido al Ministerio de Sanidad, a su vez cedido a la Generalitat de Valencia (Conselleria de Sanitat Universal y Salut Pública).

Así mismo se reconfigura la parcela destinada a aparcamiento, previendo la ejecución futura de un aparcamiento y, por otra parte, se propone un cambio en la normativa de aplicación en la Alquería Monzó permitiendo usos dotacionales, acordes con el uso prioritario en el ámbito del Plan Especial.

## 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS, NECESIDADES Y GRUPOS CONCRETOS DE LA INFANCIA SOBRE LOS QUE LA INICIATIVA PUEDE PRODUCIR ALGÚN IMPACTO

### 2.1. Derechos concretos de la infancia sobre los que la iniciativa podría tener incidencia

Definición de niño o adolescente	
Principio de no discriminación	
Principio de interés superior de las personas menores de edad	
Dar efectividad a los derechos hasta el máximo de los recursos disponibles	
Derechos y deberes de los padres y evolución de las facultades del menor	
Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo	X
Derecho a un nombre y una nacionalidad	
Derecho a preservar la identidad	
Derechos respecto a la separación de las personas menores de edad de sus progenitores	
Reunificación de la familia	
Derechos frente a traslados ilícitos y retención ilícita	
Derechos de las personas menores de edad a ser escuchadas	
Derecho a la libertad de expresión	
Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión	
Derecho de asociación y de reunión	
Derecho a la protección de la vida privada	
Derecho a la información	
Responsabilidades parentales y asistencia de los poderes públicos para llevarlas a cabo	
Derecho a la protección contra toda forma de violencia	
Derechos de las personas menores de edad privadas de su medio familiar	
Derechos de las personas menores de edad en materia de adopción	
Derechos de las personas menores de edad refugiadas	
Derechos de las personas menores de edad con diversidad funcional	
Derecho a la salud	X
Derecho a la evaluación periódica del internamiento	
Derecho a beneficiarse de la Seguridad Social	X

**BORRADOE INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO**  
(Modificación Puntual nº 3 del Plan Especial del Nuevo Hospital la Fe)

Derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo	
Derecho a la educación	
Derechos como integrantes de minorías o pueblos indígenas	
Derecho al esparcimiento, al juego y a participar en actividades artísticas y culturales	
Derecho a la protección contra la explotación económica y el trabajo infantil	
Derecho a la protección contra el uso ilícito y el tráfico de estupefacientes	
Derecho a la protección contra la explotación y el abuso sexual	
Derecho a la protección frente a la venta, tráfico y trata de personas	
Derecho a la protección contra otras formas de explotación	
Derechos frente a la tortura y respecto de la privación de libertad	
Derechos de la infancia y adolescencia afectada por un conflicto armado	
Derecho a la recuperación y reintegración social de las víctimas de toda forma de abandono o maltrato	
Derechos de las personas menores de edad que han infringido las leyes penales	
No se considera que la iniciativa tenga ningún impacto sobre los derechos de la infancia y adolescencia	

**2.2. Necesidades básicas de la infancia sobre las que la iniciativa podría tener incidencia**

Alimentación adecuada	
Vivienda adecuada	
Vestido e higiene adecuados	
Atención sanitaria	X
Sueño y descanso	
Espacio exterior adecuado	
Ejercicio físico	
Protección de riesgos físicos	
Protección de riesgos psicológicos	
Necesidades sexuales y reproductivas	
Participación activa y normas estables	
Vinculación afectiva primaria	
Interacción con personas adultas	
Interacción con iguales	
Educación formal	
Educación no formal	
Juego y tiempo de ocio	
No se considera que la iniciativa tenga impacto sobre las necesidades de la infancia	

**2.3. Especial impacto de la iniciativa en grupos concretos o circunstancias de niños y adolescentes**

La iniciativa no impacta en ningún grupo de forma especial	X
La iniciativa impacta especialmente en los siguientes colectivos:	
Población masculina menor de edad	
Población femenina menor de edad	
Menores de 0 a 3 años	
Menores de 3 a 6 años	
Menores de 6 a 12 años	
Adolescentes	
Menores con problemas de salud mental	
Menores con enfermedades crónicas graves	
Menores consumidores de drogas	
Menores que no asisten a clase o abandonan sus estudios prematuramente	

**BORRADOE INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO**  
(Modificación Puntual nº 3 del Plan Especial del Nuevo Hospital la Fe)

Menores víctimas de maltrato	
Menores con dificultades de aprendizaje	
Menores con trastornos de conducta	
Menores en conflicto con la ley	
Menores en el sistema de protección por riesgo o desamparo	
Menores refugiados y solicitantes de asilo	
Menores en procesos migratorios con referentes familiares adultos	
Menores extranjeros no acompañados	
Menores de etnia gitana y otras minorías	
Menores con diversidad funcional	
Menores de entornos urbanos	
Menores de entornos rurales	
Identidad sexual en la infancia y la adolescencia	
Otros grupos (especificar)	

### **3. IDENTIFICACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS Y TIPOS DE FAMILIA SOBRE LOS QUE LA INICIATIVA PUEDE PRODUCIR ALGÚN IMPACTO**

#### **3.1. Tipo de familia a la que afecta la norma**

Familia nuclear	
Familia extensa	
Familia monoparental	
Familia reconstituida	
Familia homoparental	
Familia no parental (acogedora o educadora)	
Familia integrada por personas inmigrantes	
Familia integrada por personas refugiadas	
Familia integrada por personas de minorías étnicas ( <i>identificar</i> )	
Familia integrada por parejas sin descendencia	
Familia integrada por personas solas sin descendencia	
Grupos similares a familias	
Otros tipos de familia ( <i>especificar</i> )	
No se considera que la iniciativa tenga impacto sobre un tipo determinado de familia	X

#### **3.2. Impacto de la iniciativa**

Acciones encaminadas al mantenimiento de la unidad familiar	
Acciones encaminadas al desarrollo individual de las personas integrantes de la unidad familiar	
Impacto sobre los derechos y obligaciones de las personas que integran la unidad familiar	
Impacto sobre los derechos y obligaciones de las personas que integran la unidad familiar en cuanto a las relaciones intrafamiliares	
Acciones encaminadas a facilitar el acceso a la información como unidad familiar	
Afectación sobre el sistema de protección a la familia (prestaciones económicas, acceso a recursos, etc.)	
Acciones dirigidas a la reunificación familiar	
Otras acciones ( <i>especificar</i> )	
No se considera que la iniciativa tenga impacto alguno sobre la familia	X

## 4. ANÁLISIS DEL IMPACTO

No se ha detectado ningún aspecto en los que la Modificación del Plan Especial del Nuevo Hospital la Fe tenga impacto en la familia, la infancia o la adolescencia.

## 5. VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA FAMILIA

### 5.1. Valoración del Impacto

1. Negativo. Cuando de la aprobación de la iniciativa no se derive la eliminación o disminución de las deficiencias detectadas o se empeore la situación de partida, cualquiera que sea ésta.	
2. Sin impacto. Cuando de la aprobación de la iniciativa no se derive ninguna modificación que afecte a la situación de partida	X
3. Positivo. Cuando de la aprobación de la iniciativa se derive la eliminación o disminución de las deficiencias detectadas o mejore en todo caso la situación de partida, cualquiera que ésta sea.	

### 5.2. Motivación y justificación de la valoración

La modificación puntual del Plan Especial del Nuevo Hospital la Fe no guarda relación específica con la protección de la infancia, ni de la adolescencia.

El planeamiento urbanístico contiene unas competencias concretas y abarca determinadas áreas en las que interviene, pero no puede prestar la protección buscada y regulada por la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, dado que la Urbanística es una materia de distinta naturaleza a la de la norma citada.

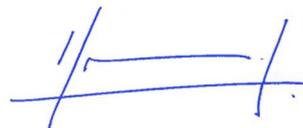
## 6. RECOMENDACIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA NORMA

No es necesaria ninguna recomendación sobre la aplicación de la Modificación Puntual del Plan Especial del Nuevo Hospital la Fe que sea posible adoptar para evitar el impacto negativo o para garantizar o fortalecer el impacto positivo, ya que no se produce ningún impacto.

## 7. ANEXO.

No es necesaria la realización de consultas a otros órganos de la Administración, a entidades de cualquier tipo, ni a niños y ni a adolescentes al no producirse ningún impacto.

Valencia, mayo 2023



Por Merino y Terrasa SLP  
Fdo. Óscar Terrasa Sales  
Arquitecto